

MENDOZA, **30 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19631/24 caratulado: "*NAVARRO, Virginia Alicia - Solicitud Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes - desde el 07/10 al 08/11/24 - JTP (SE) Efectivo - CCE*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Virginia Alicia NAVARRO revista en esta dependencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "***Tecnología del calor y física aplicada a la cerámica***", de las Carreras de Cerámica.

Que la Dirección de Carreras de Cerámica avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. Virginia Alicia NAVARRO.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Virginia Alicia NAVARRO (Legajo N° 22.890 – CUIL 27-16868350-8) en el período comprendido entre el SIETE (7) de octubre y el OCHO (8) de noviembre de 2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "***Tecnología del calor y física aplicada a la cerámica***", de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 417


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO